ACTA Nº. 1

SESIÓN DEL DÍA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2024 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO DE ALMERIA PARA LA TRAMITACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE "DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE NUEVA SEDE DE LA OFICINA DE EMPLEO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA)" (CONTR 2024 379232).

En la ciudad de Almería, a las doce horas del día 4 de septiembre de dos mil veinticuatro, en la sala de juntas de esta Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de Almería, en el Edificio de Servicios Múltiples en la Calle Hermanos Machado, 4 de Almería, se reúnen, de forma telemática, las personas que al margen se expresan, componentes de la Mesa de Contratación, constituida al objeto de proceder conforme con lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con motivo del expediente de contratación por procedimiento abierto, denominado "**SERVICIO DE DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE NUEVA SEDE DE LA OFICINA DE EMPLEO DE ROQUETAS DE MAR (CONTR 2024 379232)** " con presupuesto de licitación de 176.773,93 euros (IVA incluido).

Asisten,

PRESIDENTA:

Dª María Elena Escámez Moreno

Coordinadora Provincial

VOCALES:

D. Fco. Javier Martín Sánchez

Interventor Provincial

D. Fernando Albert Aragón

Letrado jefe del Servicio Jurídico Provincial

D. Angel Galán Mayo
Dpto. Legislación.

D. Fco. Jesús Rodríguez García
Asesor Técnico PRL

SECRETARIO:

D. Juan de Dios Marín Gil
Sección de Gestión Económica

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA ELENA ESCAMEZ MORENO	06/09/2024
	JUAN DE DIOS MARIN GIL	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9UM33RNBUUTTX8FRBXEYBDKBV	PÁG. 1/3

Constituida la Mesa y abierta la sesión a las 12,00 horas, comienza la presidenta por exponer que el motivo de la reunión es la apertura y revisión de la documentación contenida en el sobre nº 1, exigida por el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente procedimiento y que contienen la "Documentación acreditativa de los requisitos previos".

En primer lugar, se procede a la lectura de los licitadores que han entregado su documentación, considerándose que, han presentado ofertas en plazo, las siguientes empresas:

-B19669944 - FRESNEDA & ZAMORA ARQUITECTURA S.L.
-B04816906 - J2 DE SIMON Y CUERVA ARQUITECTOS S.L.P.
-A04022737 - INGENIERIA Y CENTRO DE CALCULO S.A.
-B04840443 - ORDAZ ESTUDIO DE ARQUITECTURA S.L.P.
-B04752697 – ECOTECNO CONSULTORES TÉCNICOS S.L.L.
-B23621097 - ABG ARQUITECTURA URBANISMO Y REHABILITACION S.L.P.
-B87629200 - INGENIERIA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS S.L
-B23774052 - MODULOR SOLUCIONES ARQUITECTONICAS S.L.P.
-B99450777 - EXTREMERA LED ASOCIADOS S.L.
-B80596083 - INCO ESTUDIO TECNICO S.L.

A continuación, se procede a la apertura de los sobres, examinándose el contenido de los mismos, se declara **correcta la documentación presentada** por las empresas ECOTECNO CONSULTORES TÉCNICOS S.L.L., EXTREMERA LED ASOCIADOS S.L., FRESNEDA & ZAMORA ARQUITECTURA S.L., INCO ESTUDIO TECNICO S.L., INGENIERIA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS S.L., INGENIERIA Y CENTRO DE CALCULO S.A., Y J2 DE SIMON Y CUERVA ARQUITECTOS S.L.P.

Asimismo, la mesa acuerda requerir a las empresas ABG ARQUITECTURA URBANISMO Y REHABILITACION S.L.P., MODULOR SOLUCIONES ARQUITECTONICAS S.L.P., y ORDAZ ESTUDIO DE ARQUITECTURA S.L.P., para que en el plazo de 3 días naturales, conforme a la cláusula 10.3 del PCAP aprobado, subsanen presentando la documentación que proceda a través del SiREC-Portal de licitación electrónica, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación, en los siguientes términos:

ABG ARQUITECTURA URBANISMO Y REHABILITACION S.L.P

No se presenta como UTE con la mercantil FRATRIBUS S.L. pero de la documentación aportada se observa la intención de concurrir con esa forma jurídica, en concreto, en la presentación del Anexo IV firmado por ambas mercantiles.

Por ello, en el plazo indicado se deberá presentar:

-Nuevo DEUC de ambas mercantiles indicando que se está participando en el procedimiento de contratación junto con otros. (Apartado A. Información sobre el operador económico).

- Aportación del Anexo II.B) de la mercantil FRATRIBUS S.L.

MODULOR SOLUCIONES ARQUITECTONICAS S.L.P

- Subsanación de firma del DEUC.

Se deberá presentar nuevo DEUC firmado habida cuenta de que consta la firma de la presentación pero no la del documento o declaración por parte del representante legal.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA ELENA ESCAMEZ MORENO	06/09/2024
	JUAN DE DIOS MARIN GIL	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9UM33RNBUUTTX8FRBXEYBDKBV	PÁG. 2/3

ORDAZ ESTUDIO DE ARQUITECTURA S.L.P

La mercantil ofertante deberá aclarar si concurre o no en UTE con GUSTAVO CORREDERA MARTOS o bien si basa su solvencia en la integración de la misma con medios externos habida cuenta de que el PCAP aprobado impide expresamente la subcontratación en el presente contrato de servicios.

En concreto, en el DEUC firmado por GUSTAVO CORREDERA MARTOS se indica que el operador económico "*está participando junto con otros*", aunque no se acompaña Anexo IV conteniendo la declaración de compromiso de constitución de UTE, mientras en el presentado por la mercantil ORDAZ ESTUDIO DE ARQUITECTURA S.L.P. se indica que el operador económico "*no participa en el procedimiento de contratación con otros"*, indicando, no obstante, en el punto C del mencionado documento que si basa el operador "en la capacidad de otras entidades".

Por lo indicado se deberá aclarar, acompañando de la documentación subsanada correspondiente (DEUC, Anexo II.B y Anexo IV, en su caso) la forma jurídica de participación en el presente expediente tanto de la mercantil ORDAZ ESTUDIO DE ARQUITECTURA S.L.P, como de GUSTAVO CORREDERA MARTOS.

No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la reunión a las 14,00 horas.

LA PRESIDENTA	EL SECRETARIO
Fdo.: María Elena Escámez Moreno	Fdo.: Juan de Dios Marín Gil

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA ELENA ESCAMEZ MORENO	06/09/2024	
	JUAN DE DIOS MARIN GIL		
VERIFICACIÓN	Pk2jm9UM33RNBUUTTX8FRBXEYBDKBV	PÁG. 3/3	